



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2022/REHSEL

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. Por resolución de alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022, se publico la lista definitiva con la designación de los miembros del tribunal.
2. De acuerdo con las bases del proceso selectivo de conserje, el tercer ejercicio, consistirá en la realización de una prueba obligatoria pero no eliminatoria sobre gramática y lenguaje administrativo valenciano solicitando la asistencia del técnico lingüístico del Ayuntamiento para la realización del ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según el apartado 9.3 de las bases del proceso selectivo "El órgano técnico de selección solicitará la asistencia del técnico lingüístico del Ayuntamiento para la realización y corrección de este ejercicio, bajo la supervisión final del Tribunal. "

Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO. Designar como asesor lingüístico del proceso selectivo de conserje del Ayuntamiento de Almassora a Cèsar Mateu i Beltran, Dinamitzador Lingüístic del Ayuntamiento, al objeto de llevar a cabo la prueba de conocimiento de valenciano.

SEGUNDO. Trasladar la presente resolución al interesado.

TERCERO. Contra la presente resolución, que es de trámite, no cabe recurso alguno sin perjuicio del que pueda interponerse contra la resolución que finalice el procedimiento.

Por el servicio,

Adjunta de sección de Recursos Humanos

Marta López Segura

Almassora, a 16 de mayo de 2023
L'alcaldessa

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Vila